

**INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SST**

Fecha de informe: Agosto 20 de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Nariño

Dependencia líder del proceso: Dirección General

Servidor responsable del proceso: William Alexander Pinzón Fernández

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, sistema de gestión Seguridad y Salud en el trabajo

Fecha de auditoría: 18 y 19 de agosto de 2020

Equipo Auditor: Adriana Méndez Montano (Líder Auditor) y John Dairo Bermeo Cuellar

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento a los planes de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial.
- Dificultad para cumplir con el programa de auditoría en los tiempos establecidos por falta de asistencia.
- Fallas en la conectividad para poder realizar la ejecución de la auditoria a través de Microsoft Teams.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los procesos, procedimientos y demás instrumentos asociados al SGSST NTC ISO 45001:2018. El corte de la información a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio de 2020.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto a este numeral de la norma se evidencia que la Dirección Territorial Nariño a través de las entrevistas realizadas el día 18 de agosto de 2020 informan que por parte del nivel nacional no se han recibido lineamientos para elaborar el contexto estratégico en relación con temas a Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, identifican que el contexto se encuentra bajo los lineamientos impartidos para el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la Guía para la



construcción del contexto estratégico, Código: 100,01,04-1 V2 del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

Lo anterior se evidencia a través de actas de reunión del 24 y 25 de marzo de 2020 y correo electrónico remitido el 4 de mayo de 2020 por parte de la Dirección Territorial a la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia que esta cumple con la actividad para la construcción de su contexto y que la OAP encontró que el análisis de contexto realizado cumple técnicamente con los mínimos requeridos para su construcción de acuerdo a la Guía para la construcción del contexto, Código: 100,01,04-1 V2, de acuerdo a lo expresado en el correo electrónico del 8 de mayo de 2020 dirigido a la DT.

Por otra parte, en entrevista realizada por el equipo auditor por medio de la herramienta Office 365 Teams, se observa que, en la Dirección Territorial se identifican y conocen todas sus partes interesadas para el SG SST, se evidencia en la documentación presentada a través de directorios en formato Excel, que disponen de todos los datos de contacto tales como direcciones, correos electrónicos, teléfonos y demás información de los trabajadores con respecto a contactos de emergencia y demás datos que pueden ser necesarios en caso de presentarse emergencias; así, como también se observa directorios con información de las otras partes interesadas y necesarias para la gestión en el territorio.

Con relación al alcance del Sistema integrado de Gestión, los colaboradores de la Dirección Territorial indican que no determina claramente el nivel de aplicabilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo, pero a través de la entrevista realizada se identifica que conocen el documentado y su publicación en el Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG V8 Código: 120, 01,06-1 en la página web.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al proceso de talento humano relacionado al capítulo 4. Contexto de la organización, numeral. 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

Se destaca en la ejecución de la auditoría que los colaboradores conocen e identifican donde se encuentra documentada la información relacionada con el SG SST del proceso de Gestión de Talento Humano, como procedimientos, formatos y las entradas y salidas documentadas en la caracterización, con los que cuenta este proceso de apoyo.

5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto al liderazgo que ejecuta el Director Territorial, se evidencia que el equipo de trabajo se encuentra en operación, implementando estrategias para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones asignadas, atendiendo los planes de trabajo en casa, brindando la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, lo cual se evidencia a través matrices de seguimiento para funcionarios denominada plan de trabajo en casa y matriz de seguimiento a las obligaciones de contratistas; así mismo se evidencia un formato en Excel que registra el seguimiento semanal a las labores desarrolladas por cada uno de los colaboradores de la DT, durante el periodo en que implementa el trabajo en casa y los lineamientos de la entidad de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional frente a las medidas sanitarias tomadas en el país por la Pandemia de Covid19.



En el desarrollo de la auditoria los colaboradores de la Dirección Territorial identifican la ruta de ubicación de la Política y su contenido del SG SST.

Igualmente, mediante correos electrónicos y actas de reuniones mensuales, se observan diferentes documentos y temas socializados con el contenido del Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, fomentando la cultura del conocimiento e implementación del sistema en la Dirección Territorial Nariño. Por otra parte, se ejecutan seguimientos al cumplimiento y mejora de los procesos por medio de la cual se destaca el esfuerzo de todos los colaboradores y resalta la labor realizada en camino hacia la certificación de la ISO 45001: 2018 - SST.

A través de las actas de reunión del COPASST se evidencia la conformación y elección de los integrantes de la misma y otras reuniones donde exponen necesidades y sugerencias ante la Dirección Territorial.

Cabe destacar el compromiso y la disposición de los colaboradores de la DT y su disposición para participar de las actividades programadas en los temas de promoción y prevención de la salud, cómo se evidencia claramente en el material suministrado al equipo auditor.

Con respecto a lo informado en el capítulo anterior por parte del equipo auditado, donde manifiestan que desde el nivel nacional no se ha recibido los lineamientos para elaborar el contexto estratégico en relación con temas a Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera una (1) no conformidad al Proceso de Talento Humano del Capítulo 5 Liderazgo y Participación de los trabajadores, Numeral. 5.4 Consulta y participación de los trabajadores, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

Finalmente, de acuerdo a la entrevista realizada a los colaboradores de la Dirección Territorial Nariño, no se evidencia mecanismos de consulta desde el nivel nacional a los trabajadores del territorio, con relación a la construcción de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código:770.12.15-50 Versión 3), frente a los riesgos de los temas de SG SST, donde a través de las entrevistas realizadas manifiestan que no han recibido los lineamientos necesarios por parte del responsable de la implementación del Subsistema de SST del nivel nacional para la construcción de la matriz en la identificación y valoración de la medición de controles asociados al territorio, dado que esta fue enviada a la DT a través del correo electrónico por parte del nivel nacional.

Por lo anterior se genera una (1) no conformidad al Proceso de Talento Humano del Capítulo 5 Liderazgo y Participación de los trabajadores Numeral. 5.4 Consulta y participación de los trabajadores, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

6. PLANIFICACION: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Nariño informa que el Grupo de Talento Humano remite a través del correo electrónico la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de la territorial y señalan, que esta no se encuentra publicada en la página web.

Por lo anterior, y una vez revisada la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código 770.12.15-50 Versión 3 con fecha de aprobación julio 20 de 2020). Los colaboradores de la DT identifican cincuenta (50) peligros asociados al territorio, nueve (9) de ellos están estimados con riesgo medio y 41 riesgos son estimados en riesgo bajo, por lo que consideran que no se ha tenido en cuenta los factores de riesgo geofísicos para su correcta valoración (terremotos, volcanes, subsidencias, colapsos, inestabilidad del terreno), lo que



constituyen un alto riesgo para la territorial, consideran revisar su estimación para ajustarlos a la realidad del territorio.

De igual manera al consultar a los trabajadores, estos manifiestan que no ha sido socializado con los funcionarios de la DT, guías, instructivos o metodologías para la construcción, identificación, valoración y medición de los controles de los peligros y factores asociados al cumplimiento de los objetivos del SG SST.

Por lo anterior se genera una (1) no conformidad al Proceso de Talento Humano del Capítulo 6 Planificación Numeral. 6.1.2 Identificación de Peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades.

En lo referente a la identificación de los requisitos legales en materia de SST, los funcionarios y contratistas indican que se encuentran en la página web a través del normograma; adicional a esto, mencionan que a través de la Oficina Asesora Jurídica reportan las novedades frente a la legislación, donde se evidencia la normatividad de las medidas de bioseguridad y de control con ocasión del covid-19 expedidas por el nivel nacional y por la entidad. Toda esta gestión se puede observar a través de los correos electrónicos emitidos por la DT al nivel nacional en las fechas 08 y 13 de abril de 2020, donde se adjunta el normograma y se solicita la inclusión de Decretos del nivel departamental y municipal.

Finalmente, se evidencia que la Dirección Territorial conoce e identifica los Objetivos del SG SST, la documentación y la disponibilidad en la página web. Así mismo, se identifica la realización de reuniones mensuales con el equipo, donde se socializan los contenidos del Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. La información de las actas mensuales reposa en la carpeta de OneDrive compartida al equipo auditor.

7. APOYO: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Nariño identifica las necesidades relacionadas al SG SST, como se observa bajo documentación allegada al equipo auditor, sobre entrega elementos de bioseguridad y un Protocolo de emergencia en el cual se identifican las orientaciones respecto de la prestación de primeros auxilios en caso de emergencia. Así mismo se aporta como evidencia listados de personal con información sobre su salud e identificación de factores médicos de posibles alergias y datos de contacto de familiares a localizar en caso de una emergencia.

Se evidencia a través de correo electrónico enviado por el Director Territorial la solicitud de préstamo para los funcionarios de equipos y elementos de oficina, tales como equipos de cómputo, mobiliario y ergonómicos, además se evidencia en el informe de inspección realizado a la DT por el grupo de talento humano en agosto de 2019 y suministrado al equipo auditor, que las instalaciones de la sede no cumplen con los requerimientos mínimos de acuerdo a la normatividad en cuanto a edificaciones y condiciones de iluminación y ventilación; adicionalmente en caso de una emergencia no se cuenta con las escaleras adecuadas ni las salidas de emergencia suficientes y que se ha recomendado desde el grupo de gestión de talento humano el cambio de sede. Ante lo cual se solicita apoyo desde coordinación administrativa en correo enviado por el Director Territorial, informando que por parte de la DT se ha realizado la revisión de la matriz de acciones preventivas y correctivas, y que algunas actividades se han cumplido con el apoyo de los colaboradores.



Mediante acta de fecha 03 de junio de 2020, se evidencia la entrega de varios elementos de bioseguridad, así mismo, también se aportan evidencias sobre la participación en jornadas de autocuidado y manejo saludable del estrés, jornadas de cuidado emocional, participación en encuestas y demás actividades entre otros, que se publican en Suma.

A partir de lo solicitado por el equipo auditor se allegan certificaciones del curso de 50 horas realizado por ARL Positiva “Capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”, Certificado del “Taller web - full uombat - muévete y contágate de prevención” realizado por Positiva Compañía de seguros s.a., como se expresa anteriormente se efectúa seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la implementación de los procesos, como en la operación y control de las funciones y actividades que se desempeñan al interior de la Dirección Territorial.

Al abordar el requisito frente a la Toma de conciencia con relación al contexto, matriz de peligros y/o mecanismos de evaluación que permitan conocer el grado de compromiso y desempeño que ejecuta la Dirección Territorial con respecto al SG SST, se observa un equipo comprometido, que constantemente toma acciones encaminadas a la implementación y mejora continua frente al Sistema y sus trabajadores.

El equipo de trabajo de la Dirección Territorial Nariño identifica y conoce la ruta de acceso de la matriz de comunicaciones internas y externas V4 publicada en mayo 27 de 2020 y expresan a través de la entrevista realizada que existe saturación de información (capacitaciones, cursos, procedimientos, encuestas, etc.) requeridos por los diferentes canales de comunicación de la entidad, los cuales tienden a presentar posibles riesgos de carácter psicosocial en los trabajadores, dado que no existe una planificación coherente frente a la comunicación de los temas relacionados al Sistema del SST. Por lo anterior se deben realizar prácticas de programación alineadas a las actividades diarias de los funcionarios a fin de evitar el estrés laboral y el agotamiento.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al Grupo de Talento humano relacionada al Capítulo 7 Apoyo numeral. 7.4 Comunicación con respecto a la norma ISO 45001:2018.

En lo referente a la información documenta, el equipo auditado manifiesta que, al interior del territorio, han identificado documentos del SG SST desactualizados y relacionados con el proceso de Talento Humano correspondiente al Subsistema de seguridad y salud en el trabajo (programas, protocolos, formatos, etc.). Donde expresan que no se ha realizado la gestión, para recomendar los cambios al responsable del proceso a nivel nacional apoyando la mejora continua del sistema.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación a la Dirección Territorial relacionada al Capítulo 7 Apoyo Numeral. 7.5.2 Creación y actualización con respecto a la norma ISO 45001:2018.

Ante lo manifestado por los funcionarios de la DT Nariño, frente a la desactualización de algunos documentos aplicables a la operación desde el nivel nacional. El equipo auditor procede a verificar a través de pruebas de recorrido en la página web de la entidad, identificando dicha desactualización.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al Grupo de Talento humano relacionada al Capítulo 7 Apoyo Numeral. 7.5.2 Creación y actualización con respecto a la norma ISO 45001:2018.



8. OPERACIÓN: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial manifiesta que tanto en sus puntos de atención y sede principal no han presentado situaciones potenciales de emergencia (incidentes o accidentes de trabajo). Se indaga sobre las etapas del procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo (Código: 770.12.08-16 del 10/06/2019 – V4) y la Metodología Investigación de Accidentes de Trabajo (770.12.20-1 fecha 10/06/2019 – V1), donde se evidencia que los colaboradores e integrantes del comité COPASST identifican claramente las actividades a desarrollar si llegase a presentar alguna situación potencial de emergencia, saben a quién comunicar el reporte de accidente, durante qué tiempo, el plazo para realizar la investigación de accidentes e identifican claramente los integrantes del comité de investigación.

Se evidencia capacitaciones relacionadas con las brigadas de emergencias desarrolladas en el territorio, donde la Dirección territorial designó un líder brigadista que es el enlace a nivel nacional, con el fin de entablar comunicación directa sobre los diversos temas concernientes a las actividades propias de la brigada como la inspecciones de botiquines, camillas, extintores, áreas, realización de simulacros, atención de primeros auxilios y capacitaciones; esta designación se evidencia en el correo enviado al grupo de gestión de talento humano el día 29 de enero de 2020. Así mismo se destaca la campaña realizada de orden y aseo desarrollada por la dirección, donde desde el nivel nacional a través del grupo de talento humano felicitan y agradecen la participación, se resalta la cultura de autodisciplina y la creación de un ambiente de trabajo agradable, seguro y saludable. De acuerdo a lo anterior la DT fue seleccionada como la ganadora del concurso y premiada a través de unos bonos. Evidencia plasmada en el correo del día 11 de febrero de 2020.

Con respecto al plan de emergencias de la DT de Nariño, (Código 770.12.07-18, V3, fecha de aprobación 17 de julio de 2020), dicho documento fue actualizado y publicado el 13 de agosto de 2020 por el nivel nacional, donde se verifica dicho documento, el cual contempla los componente necesarios a tener en cuenta en la preparación y respuesta ante emergencias, tales como la identifica de la información general de la sede, análisis de riesgos, rutas de evacuación, señalización, brigadas de emergencias, mecanismos operativos, evacuación médica, relación de organismos de socorro y protocolos, entre otros. Sin embargo se evidencia que la política del sistema integrado de gestión se encuentra desactualizada con respecto a la publicada y actualizada en la página web de la entidad.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) observación al proceso de talento humano relacionado al capítulo 8. Operación, numeral. 8.2 preparación y respuesta ante emergencias, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

Se debe acotar que esta auditoria se desarrolló virtualmente debido a la emergencia sanitaria de salud que se está viviendo a nivel mundial (Covid-19), por tal motivo no es posible observar la operatividad en el sitio.

9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Se evidencia seguimiento al plan de implementación del SIG a través de comités y reuniones al interior de la Dirección Territorial, donde se captura la información y la reportan trimestralmente al aplicativo de SISGESTION; se analiza dos indicadores: El primero identificado con el código No 5443, “SST - Participar de las escuelas terapéuticas individuales a nivel territorial y central”, evidenciando los reportes de inspección de puestos de oficina y trabajo en casa, indicadores de escuela terapeutas y escuela de salud, seguimiento y estadísticas de los factores de riesgos vs



número de trabajadores y la participación del taller de Apapachoa. Esto se evidencia en el soporte entregado por el equipo auditado en el archivo de Excel “copia de actividades DME y psicosocial de enero a junio 2020”, archivo “copia de asistencia escuela de salud de abril a junio de 2020” y el archivo de asistencia al taller de Apapachoa “copia de base GGTH”. El segundo indicador con el código No 5419, “Verificar la realización de las reuniones mensuales del COPASST a nivel territorial y central”, se evidencia que en el primer trimestre del año 2020 solo existe la acta del mes de enero No. 01 del 31 de enero de 2020, donde se realizó la presentación de informe de medición de iluminación y actividades de bienestar social, con respecto al mes de febrero no existe la evidencia, la DT argumenta que ellos remitieron un correo (lunes, 09 de marzo de 2020 02:29 p.m.) al responsable del grupo de talento humano – SST, donde informan: “Quiero comentarte en representación del COPASST Nariño que en el mes de febrero NO se adelantó la reunión mensual pues estuvimos en la implementación de la estrategia nuevos mandatarios y múltiples actividades, comisiones y reuniones que impidieron coincidir a los integrantes de COPASST, además para proceder a la misma requerimos que nuestras inquietudes y consultas que tu direccionaste a otras áreas nos sean contestadas, porque aún no tenemos respuesta. Consideramos que de nada sirve hacer reuniones mensuales con el único propósito de obtener las actas de las territoriales si no hay articulación de nivel central frente a las inquietudes y requerimientos que se hacen desde las regiones, que es un tema que hemos venido llamando la atención desde el año pasado. Te informamos que para este mes nuestra reunión está programada para el día 19 de marzo de 2020”, de igual manera no existen las evidencias del mes de marzo. El equipo auditor resalta la gestión realizada con respecto al correo enviado al grupo de talento humano, pero esto no exime del cumplimiento legal sobre las reuniones mensuales del Copasst (artículo 7 de la resolución 02013 de 1986), “por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)”. Con respecto a las evidencias del segundo trimestre de 2020 se identifican las actas del mes de abril (02/04/2020), Mayo (28/05/2020) y junio del (30/06/2020), estas no cuenta con el consecutivo del número de acta.

De acuerdo con lo anterior se genera una (1) no conformidad a la Dirección Territorial del Capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral. 9.1 seguimiento, medición análisis y evaluación del desempeño, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

10. MEJORA: CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto a la mejora continua se destaca la gestión realizada por el Director Territorial, relacionada con el cambio de sede, la cual se había gestionado el año anterior teniendo en cuenta el antecedente del informe de seguridad industrial realizado por el grupo de talento humano, según correo del 19 de agosto de 2020 soportado al grupo auditor, donde se manifiesta en el informe de seguridad, en el punto 7 lo siguiente: “de acuerdo a la inspección de seguridad industrial realizada a la sede, se pudo evidenciar que las instalaciones no cumple con los requerimientos mínimos de acuerdo a la normatividad en cuanto a edificaciones y condiciones de iluminación y ventilación, adicionalmente en caso de emergencia no se cuenta con las escalera adecuadas ni las salidas de emergencias suficientes...”, el documento recomienda el cambio de sede. El equipo auditor resalta el compromiso del Director Territorial, que pesar que no ha sido posible realizar el cambio de sede por diferentes factores desde el nivel nacional, la Dirección Territorial con el apoyo de los colaboradores ha desarrollado las acciones planteadas por el grupo de talento humano, mejorando las condiciones identificadas en el informe de seguridad industrial.



Así mismo desde la Dirección Territorial se ha gestionada a nivel nacional la solicitud de préstamos de equipos y elementos de oficina (computadores, sillas, descansa pies, impresoras, etc.), con el fin de mejorar las condiciones laborales que actualmente vienen desarrollando los colaboradores desde sus casas, con el objetivo de garantizar mejores condiciones de seguridad y salud y suplir las necesidades que actualmente presentan.

El equipo auditor destaca el liderazgo y compromiso del Director Territorial y sus colaboradores por todas las iniciativas planteadas y ejecutas en el pro de la mejora continua del subsistema de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con lo anterior no se genera ningún hallazgo del Capítulo 10. Mejora, con respecto a la norma ISO 45001:2018.

11. OBSERVACIONES.

Dirección Territorial

1. Se observa, que los colaboradores al interior del territorio, han identificado documentos del SG SST desactualizados. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño, relacionado con los documentos del proceso de Talento Humano correspondiente al Subsistema de seguridad y salud en el trabajo (programas, protocolos, formatos, etc.). Lo anterior se evidencia a través de entrevistas realizada a los colaboradores, donde expresan dicha identificación de esos documentos, pero no se ha realizado la gestión, para recomendar esos cambios al responsable del proceso a nivel nacional apoyando la mejora continua del sistema. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7 Apoyo Numeral. 7.5.2 Creación y actualización.

Proceso Talento Humano:

1. Se observa, que el alcance del Sistema integrado de Gestión, no determina claramente el nivel de aplicabilidad del sistema de Seguridad y salud en el trabajo. Este sucede en la DT de Nariño asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico (Código 120.01.09-1 Versión 9 Manual del Sistema Integrado de Gestión V8 / 3.1 Alcance del Sistema Integrado de Gestión Código: 120, 01,06-1. Lo anterior se evidencia a través de la revisión del documento citado donde se identifica que el alcance está relacionado a Registro, atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado y coordinación del SNARIV, pero se evidencia con claridad la limitación del Sistema de Gestión de SST. Por lo anterior se debe realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 4 Contexto de la Organización numeral. 4.3 Determinación del alcance del Sistema de gestión de la SST.
2. Se observa, que no existe una planificación coherente frente a la comunicación de los temas relacionados al Sistema del SST. Este sucede en la DT de Nariño asociado al proceso de Comunicaciones (Matriz Comunicaciones Internas y Externas V4 publicada en mayo 27 de 2020). Lo anterior se evidencia a través de la entrevista realizada a los colaboradores de la DT donde expresan que existe saturación de información (capacitaciones, cursos, procedimientos, encuestas, etc.) requeridos por los diferentes canales de comunicación de la entidad, los cuales tienden a presentar posibles riesgos de carácter psicosocial en los trabajadores. Por lo anterior se deben realizar prácticas de programación alineadas a las actividades diarias de los funcionarios a fin de evitar el estrés laboral y el agotamiento; esto con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 7 Apoyo numeral. 7.4 Comunicación.



3. Se observa, desactualización de algunos documentos aplicables a la operación desde el nivel nacional. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño donde los funcionarios han identificado dichos documentos, así mismo el equipo auditor procede a verificar a través de pruebas de recorrido en la página web de la entidad, algunos documentos donde se identifica dicha desactualización. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7 Apoyo Numeral. 7.5.2 Creación y actualización.
4. Se observa, desactualización del documento plan de emergencias publicado en la página web el día 13 de agosto de 2020. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño (Plan de emergencias Nariño Código 770.12.07-18 Versión 3 - fecha aprobación 17 de julio de 2020) del proceso de talento humano, donde se evidencia por parte del equipo auditor al revisar el documento, que este cumple con los componentes requeridos para dicho plan, pero se observa que la política del sistema integrado de gestión se encuentra desactualizada con respecto a la publicada en la página web de la entidad. Por lo anterior se deben tomar acciones de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8 Apoyo Numeral. 8.2 Preparación y Respuesta ante emergencias.

12. NO CONFORMIDADES:

Dirección Territorial

1. No se evidencia, el cumplimiento legal de las reuniones de Copasst reportadas en el plan de implementación del SIG relacionadas con los indicadores (Aplicativo SIGGESTION). Esto sucede en la DT Nariño asociado al proceso de Direccionamiento estratégico (Procedimiento de formulación y seguimiento al plan de implementación del Sistema Integrado de gestión Código 120.01.08-6 Versión 1). Lo anterior, se evidencia al verificar el indicador código 5419 del primer trimestre, donde no se aporta la evidencia de la reunión del Copasst del mes de febrero y marzo. La Dirección Territorial a través del correo enviado al grupo de Gestión de talento humano el día lunes, 09 de marzo de 2020 02:29 p.m. manifiesta: *“Quiero comentarte en representación del COPASST Nariño que en el mes de febrero NO se adelantó la reunión mensual pues estuvimos en la implementación de la estrategia nuevos mandatarios y múltiples actividades, comisiones y reuniones que impidieron coincidir a los integrantes de COPASST, además para proceder a la misma requerimos que nuestras inquietudes y consultas que tu direccionaste a otras áreas nos sean contestadas, porque aún no tenemos respuesta. Consideramos que de nada sirve hacer reuniones mensuales con el único propósito de obtener las actas de las territoriales si no hay articulación de nivel central frente a las inquietudes y requerimientos que se hacen desde las regiones, que es un tema que hemos venido llamando la atención desde el año pasado. Te informamos que para este mes nuestra reunión está programada para el día 19 de marzo de 2020”*. Por lo anterior, el equipo auditor resalta lo informado al grupo de talento humano, pero esto no lo exime del cumplimiento legal sobre las reuniones mensuales del Copasst (artículo 7 de la resolución 02013 de 1986), “Por La Cual Se Reglamenta La Organización y Funcionamiento de los Comités De Medicina, Higiene Y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo (Actualmente Comité Paritario De Salud Ocupacional)”. Esta Situación conduce al incumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 9 Evaluación del Desempeño Numeral. 9.1 Seguimiento, medición análisis y evaluación del desempeño.

Proceso de Talento Humano:

1. No se evidencia; los mecanismos de consulta desde el nivel nacional a los trabajadores de la territorial, con relación a la construcción del contexto estratégico de la Organización (Código: 100.01.15-64 Versión 1) frente a los temas pertinentes al SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de las entrevistas realizadas a los colaboradores de la



DT, donde manifiestan que no han recibido los lineamientos necesarios por parte del responsable de la implementación del Subsistema de SST del nivel central. Esta Situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5 Liderazgo y Participación de los trabajadores Numeral. 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.

2. No se evidencia; los mecanismos de consulta desde el nivel nacional a los trabajadores de la territorial, con relación a la construcción de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código: 770.12.15-50 Versión 3) frente a los riesgos de los temas de SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de las entrevistas realizadas a los colaboradores de la DT, donde manifiestan que no han recibido los lineamientos necesarios por parte del responsable de la implementación del Subsistema de SST del nivel central para la construcción de la matriz en la identificación y valoración de la medición de controles asociados al territorio, dado que esta fue enviada a la DT a través del correo electrónico. Esta Situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5 Liderazgo y Participación de los trabajadores Numeral. 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.
3. No se evidencia; la metodología para la construcción de la identificación, valoración y medición de los controles de los peligros y factores asociados al SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial de Nariño asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia al consultar a los trabajadores de la DT, donde manifiestan que no cuentan con un instructivo guía para el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código 770.12.15-50 Versión 3), donde a través de pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor a la documentación publicada en la página web no se evidencia una metodología específica para la construcción de este. Esta Situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 6 Planificación Numeral. 6.1.2 Identificación de Peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades, literal 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos de SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.

13. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

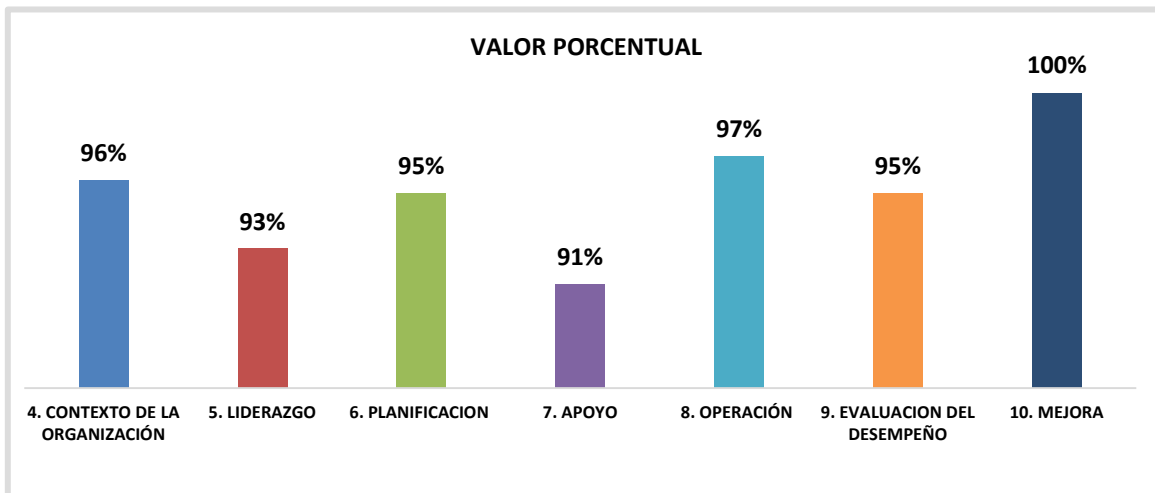
A continuación se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna del Subsistema de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 aplicada a la Dirección Territorial Nariño.

Tabla No. 1. Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

ITEM DE NORMA	VALOR PORCENTUAL
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	96%
5. LIDERAZGO	93%
6. PLANIFICACION	95%
7. APOYO	91%
8. OPERACIÓN	97%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	95%
10. MEJORA	100%



Gráfica No. 1. Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

El porcentaje de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de seguridad y salud en el trabajo NTC ISO 45001:2018, es del 95%.

Tabla No. 2. Número de No Conformidades y Observaciones

ITEM DE NORMA	No. NO CONFORMIDADES	No. OBSERVACIONES
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	0	1
5. LIDERAZGO	2	0
6. PLANIFICACION	1	0
7. APOYO	0	3
8. OPERACIÓN	0	1
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1	0
10. MEJORA	0	0

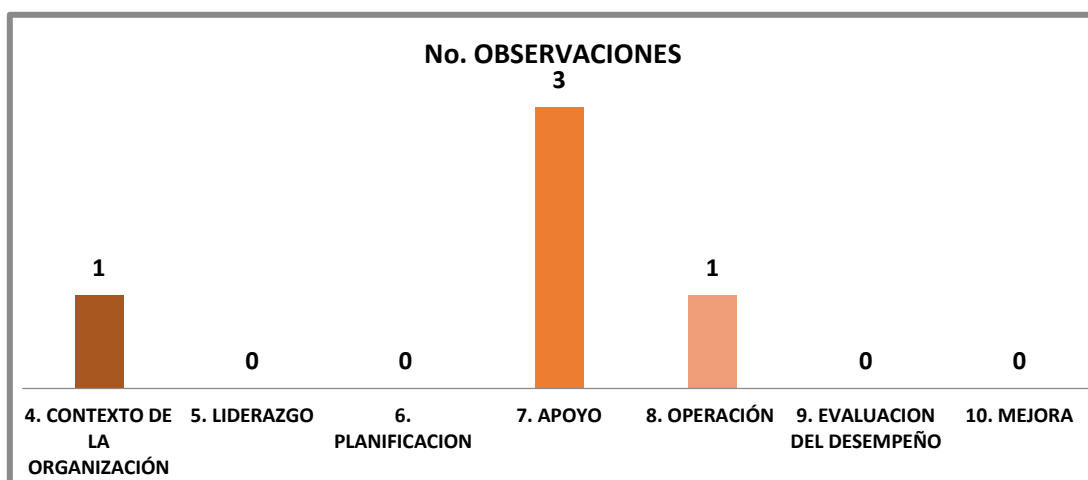
Gráfica No. 2. Número de No Conformidades



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

Se identifica cuatro (4) no conformidad, dos (2) en el capítulo 5. Liderazgo y participación de los trabajadores, numeral. 5.4 consulta y participación de los trabajadores, una (1) en el capítulo 6. Planificación, numeral. 6.1.2 identificación de peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades y una (1) en el capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral. 9.1 seguimiento, medición análisis y evaluación del desempeño. Las tres primeras estas direccionadas al proceso de Talento Humano del nivel nacional y la última son de la DT; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, NTC ISO 45001:2018.

Grafica No. 3. Número de Observaciones



Se identificaron cinco (5) observaciones, una en el capítulo 4. Contexto de la organización, numeral. 4.3 determinación del alcance del sistema de gestión de la SST, tres (3) en el capítulo 7. Apoyo, numeral. 7.5.2 creación y actualización, 7.4 comunicación y 7.5.2 creación y actualización y una (1) capítulo 8. Apoyo, numeral. 8.2 preparación y respuesta ante emergencias. Se menciona que para la DT solo hay una observación que está relacionada con el capítulo 7 de apoyo, las otras cuatro observaciones están direccionadas al proceso de Talento Humano del nivel nacional; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, NTC ISO 45001:2018.

Cordialmente;

ADRIANA MENDEZ MONTANO
 Auditor líder

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
 Jefe Oficina de Control Interno



Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. Se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo con nuevos lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.